



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001B-2015-MDVA

**VISTO:** La Sesión de Concejo de carácter Ordinaria N° 001-2015, de fecha 06 de Enero del año 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194 y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o Institucional que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional”*.

Que, se hace necesario designar en el Cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre a un Profesional que reúna los requisitos para tal cargo y al mismo tiempo cumplir con los objetivos trazados por la actual Administración Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha en el Cargo de Confianza de **Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre a la Srta. DEBORA PATRICIA CANALES SARMIENTO**, la misma que se desempeñara a tiempo completo y a dedicación exclusiva; debiendo cumplir las funciones señaladas en el **ROF** y el **MOF** de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER** en conocimiento a todas las Subgerencias y Jefes de las Unidades y todo el Personal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, para que se le reconozca en el cargo que se le designa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los seis días del mes de Enero del año dos mil quince.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE  
Ing° José Luis Gutiérrez Cortez  
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n  
Telf: 056- 523731-Vista Alegre –Nasca -Perú